

Respuestas a observaciones

INVITACIÓN PÚBLICA No 06 de 2019

“OBRAS DE ADECUACIÓN FUNCIONAL DE GESTION DE DOCUMENTOS, FASUT, CARNETIZACION, OFICINA JUBILADOS, FOTOCOPIADORA Y COMEDOR, AREAS UBICADAS EN EL GALPON DE LA UTP.”

1. Observación presentada por Ing. Lenin Vicente Zamora – EBISU SAS

De: EBISU SAS <licitaciones.ebisu@gmail.com>

Date: jue., 22 ago. 2019 a las 16:17

Subject: Solicitud Aclaración Anexos INVITACIÓN PÚBLICA N. 06 DE 2019

To: <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Buenas tardes,

En el marco del proceso de Invitación Pública No. 06 de 2019 ofertada por la Universidad Tecnológica de Pereira y con la finalidad de conocer toda la información de soporte del proceso citado anteriormente, solicitamos de su colaboración y gestión para remitirnos o en su defecto informarnos la ubicación o enlace en el cual se puedan visualizar los anexos No. 1, No. 2 y No. 3 nombrados en el pliego de condiciones de la oferta.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración prestada, y quedamos atentos a su respuesta.

Feliz tarde.
Cordialmente

Ing. Lenin Vicente Zamora

Director Comercial y Licitaciones

EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Cra. 46 No. 95-71 La Castellana

Tel. (57-1) 256 88 29

Movil: (57) 313 224 3283

E-mail: licitaciones.ebisu@gmail.com

Bogotá D.C - Colombia

www.ebisuconstructora.com



Respuesta a observación 1:

Los anexos 1, 2 y 3 que cita el pliego de condiciones corresponden a los siguientes archivos o documentos:

Anexo 1: Guía Capacidad Residual Colombia Compra Eficiente

Anexo 2: Cuadro de cantidades y precios (Publicada en la página Web en PDF y Excel)

Anexo 3: Información de estudios y diseños (Planos y especificaciones, publicados en la página Web)

2. Observación presentada por Ing. Nelson Idárraga Sánchez

De: 'Nelson Idarraga sánchez' via Licitaciones Planeación <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>
Date: lun., 26 ago. 2019 a las 14:25
Subject: OBSERVACION INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2019
To: Licitaciones Planeación UTP <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Ciudad

Ref. INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2.019

De acuerdo al cronograma del proceso en referencia, quiero hacer la siguiente observación:

2.2.2 DOCUMENTOS LEGALES 2.2.2.1 Agencia, oficina o sucursal

"El proponente deberá acreditar agencia, oficina o sucursal ubicada en el Área Metropolitana Centro Occidente,"
En los documentos exigidos para lo anterior entre otros es válido contrato de arrendamiento de oficina, ubicada en el Área Metropolitana.

Un Contrato de arrendamiento de oficina, es un documento difícilmente de verificar por parte de la Universidad, en cuanto a su autenticidad, porque un simple documento firmado con cualquier persona con residencia o no en el Área Metropolitana, y arrendamiento de un inmueble que hasta podría ser una residencia sea válido. Lo anterior no se ajusta al principio que tiene la Universidad reflejado en los pliegos que la obra sea adjudicada a un proponente del Área Metropolitana o que tenga algún vínculo con ella. En procesos anteriores se presentaron ofertas con Registro Mercantil y RUP de otras ciudades y con el documento de arrendamiento fueron validados como evidencia para acreditar agencia, oficina o sucursal en el Área Metropolitana.

Por lo anterior solicito suprimir de los pliegos como evidencia para acreditar agencia, oficina o sucursal en el Área Metropolitana el contrato de arrendamiento de oficina, y que sea válido solo el Registro Mercantil o RUP.

Nelson Idárraga Sánchez
Ing. Civil.

Respuesta a observación 2:

Los procesos de selección pública buscan imprimirle a la contratación estatal principios rectores como lo son el de transparencia y el de selección objetiva entre otros; adicionalmente, pretenden garantizar la pluralidad de oferentes, hecho que sin duda impide que el proceso este viciado por factores subjetivos que afecten el mismo y no permitan que la selección del contratista se realice de manera imparcial.

El hecho de acreditar por parte del contratista un domicilio en el Área Metropolitana, ejerce estrictamente un rol de apoyo y soporte al componente administrativo de una obra civil, permitiendo dar respuesta oportuna a eventuales situaciones o trámites que sean de su competencia.

Por lo anterior, respetuosamente le informamos que no se acoge su recomendación y por lo tanto se mantienen las condiciones del pliego en lo correspondiente a este requisito.

Se atendieron las observaciones recibidas dentro del término señalado en el cronograma como "Límite de observaciones"

Estas respuestas a las observaciones y todo el proceso de la convocatoria pública son publicados en la página Web de la UTP, en el proceso correspondiente.

COMITÉ EVALUADOR